

**Res. Leg. N.º 4090**

**Elección de Rdo. Padre Fray Domingo Vargas, con el objeto de que sea presentado a Su Santidad para la provisión del Obispado de Huaraz**

Lima, 28 de abril de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso, en vista de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17.º del artículo 121 de la Constitución y en ejercicio de la atribución que le confiere la ley de 19 de octubre de 1864, ha elegido al Reverendo Padre Fray Domingo Vargas, con el objeto de que sea presentado a Su Santidad, para la provisión del Obispado de Huaraz, vacante por la traslación de Monseñor Pedro Pascual Farfán a la diócesis del Cuzco.

Lo que comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JUAN DE D. SALAZAR Y OYARZÁBAL.—  
Presidente del Congreso.

*Juan Antonio Portella.*—Secretario del Congreso.

*Augusto Pajnalozza.*—Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de mayo de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salomón.*

#

\* \*